

## Oferta Pública de Empleo

<b>Sociedad</b>	FEVAL – Institución Ferial de Extremadura
<b>Área</b>	Ferias y Eventos.
<b>Denominación del Puesto</b>	Técnico Auxiliar Comunicación GRUPO D 1
<b>Nº de Plazas ofertadas</b>	1

### CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO

<b>Ubicación del Puesto</b>	Don Benito. FEVAL
<b>Tipo de Contrato Ofertado</b>	Temporal. Duración determinada seis meses. Lunes a viernes, fines de semana con eventos. Jornada fija más bolsa de horas.
<b>Retribución bruta mensual</b>	Según convenio
<b>Categoría profesional</b>	Personal Grupo D 1
<b>Grupo Profesional</b>	Personal Grupo D 1
<b>Fecha de inicio</b>	1-enero-2025 (Sujeta a finalización del proceso selectivo)
<b>Perfil profesional</b>	Técnico Auxiliar Comunicación

### FUNCIONES Y/O TAREAS A DESEMPEÑAR EN TODOS LOS PUESTOS

- Capacidad de aplicar sus conocimientos de forma profesional al trabajo encomendado resolviendo problemas y retos planteados.
- Capaz de desarrollar habilidades personales como el trabajo en equipo, transmitir y aplicar el código ético de conducta que afecta al personal y todas aquellas que permitan su desarrollo profesional y personal tanto a nivel de competencias técnicas como sociales.

### PROCEDIMIENTO

<b>Tramitación</b>	Portal de FEVAL-Institución Ferial de Extremadura. <a href="http://www.feval.com">http://www.feval.com</a>
<b>Tipo de procedimiento</b>	Ordinario
<b>Medios</b>	Propios
<b>Publicidad</b>	Portal de FEVAL, Redes Sociales y otros.
<b>Plazo de Presentación de Candidaturas</b>	Del 02/12/2024 al 16/12/2024

### REQUISITOS OBLIGATORIOS

<b>Generales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Tener cumplidos 18 años de edad.</li> <li>- Ser español o nacional de alguno de los restantes Estados miembros de la Unión Europea o de aquellos Estados a los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos previstos en la Ley estatal que regula la materia.</li> <li>- No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el normal ejercicio de las funciones del puesto de trabajo.</li> <li>- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquier Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas mediante sentencia firme.</li> </ul>
<b>Titulaciones y estudios reglados</b>	4ºESO
<b>Experiencia mínima demostrable</b>	No necesaria

#### FASE DE MÉRITOS VALORABLES (50%)

Expediente académico del título de educación Secundaria Obligatoria (Hasta 10 puntos)

Nota media del expediente. Hasta 10 puntos. Siendo 0 puntos con una nota media de 5 en el expediente y 10 puntos para una nota media de 10

#### DOCUMENTACIÓN

La acreditación de todos los criterios, tanto exigidos como valorables, será realizada documentalmente mediante fotocopias de originales. En primera instancia todos los candidatos deberán realizarlo presencialmente o mediante envío postal certificado al **Registro General de FEVAL (REGISTRO GENERAL DE FEVAL. PASEO DE FEVAL s/n 06400 Don Benito (Badajoz))** antes de la finalización de la fecha límite de presentación de candidaturas. La documentación se entregará en sobre cerrado con el texto indicativo en la parte exterior **“OPE con la REFERENCIA: TÉCNICO AUXILIAR COMUNICACION”**, que contendrá como mínimo:

- Fotocopia de DNI o Pasaporte.
- Declaración responsable de no padecer enfermedad ni defecto físico que impida el normal ejercicio de las funciones del puesto de trabajo.
- Declaración responsable de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquier Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas mediante sentencia firme.

- Fotocopia de titulación académica
- CV
- Certificado de notas expedido por centro oficial con la nota media.

En caso de enviar la documentación por correo certificado es necesario, además, enviar por e-mail a la dirección de correo electrónico [sec.direccion@feval.com](mailto:sec.direccion@feval.com) una copia del resguardo de dicho envío antes de la fecha de finalización de presentación de candidaturas.

El candidato que haya obtenido la mejor puntuación deberá aportar la documentación presentada para justificar los requisitos mínimos y méritos valorables, mediante originales o fotocopias compulsadas.

**La no veracidad comprobada de la información suministrada supondrá la expulsión del candidato del proceso selectivo y su inhabilitación para posteriores procesos selectivos en el grupo de empresas de FEVAL.**

#### OTRA INFORMACIÓN

Las candidaturas y puntuaciones obtenidas en este proceso de selección conformarán una bolsa de trabajo válida hasta 1 de diciembre de 2026 para cubrir posibles bajas, nuevos puestos u otras incidencias con los perfiles definitivamente seleccionados.